

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

**DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE**

<b>1. Datos del área que requiere el contrato:</b>	<b>Secretaría solicitante:</b>	<b>Secretaría de Salud</b>
	<b>Dependencia de la Secretaría solicitante:</b>	<b>Secretaria de Salud</b>
	<b>Nombre del servidor que diligencia el insumo</b>	<b>ISABEL CRISTINA TORRES SUAREZ</b>
<b>2. Nº BPIN (Proyectos de inversión)</b>	<b>20250000021496</b>	
<b>3. Descripción de la necesidad satisfacer:</b>	<p>Que dentro de las funciones propias de la secretaría de salud se encuentran entre otras las que a continuación se detallan:</p> <p><b>DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b></p> <p>1. Direcccionar la definición y formulación de políticas en materia de salud pública de competencia del ente territorial, conforme al reparto de competencias constitucionales y legales en la materia.</p> <p>2. Formular y dirigir las estrategias de promoción de la calidad de vida y la salud como componente del bienestar y desarrollo integral de los habitantes de la ciudad en los términos previstos en el Art. 49 del ordenamiento constitucional.</p> <p>(...)</p> <p>4. Adoptar los planes, programas y proyectos relacionados con el sector Salud y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución, teniendo en cuenta las normas legales y directrices ministeriales reglamentarias vigentes.</p> <p>5. Mantener el Sistema de Información Estadística en Salud, a efectos de adelantar programas, proyectos, acciones epidemiológicas y de saneamiento en el Municipio.</p> <p>6. Promover la participación de la comunidad en acciones y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad tendientes a un mejor estar en salud de la población del Municipio.</p> <p>7. Coordinar con las distintas instituciones de salud y del medio ambiente, del orden departamental, nacional, e internacional, las acciones, proyectos y programas que adelanten en materia de salud y medio ambiente, aunando esfuerzos a efectos de lograr mejores resultados y mayor cobertura.</p> <p>(...)</p> <p>9. Identificar y controlar los factores de riesgo, morbilidad y mortalidad materna, perinatal e infantil, que incidan en la salud de la población, enfermedades transmisibles e inmuneprevenibles, crónicas no transmisibles, en general las precursoras de eventos de alto costo y el acceso efectivo a los servicios de salud, de conformidad con el Plan Básico Municipal de Salud Pública.</p> <p>10. Dirigir, realizar e impulsar investigaciones de tipo aplicado, elaborar el diagnóstico, pronóstico e identificación de necesidades, información epidemiológica, situación general de la salud al nivel local, para la formulación del Plan Básico de Salud, formulación de proyectos y programas de carácter social, orientados a determinar las causas y soluciones de los problemas comunitarios.</p> <p>11. Generar estadísticas del estado de salud, enfermedad y determinar los factores de riesgo, morbilidad y mortalidad de la población del área de influencia municipal.</p> <p>12. Comprobar la veracidad de la información que sirva para la vigilancia epidemiológica proveniente de factores ambientales, biológicos, comportamentales y del nivel del servicio incidente en el estado y nivel de salud de la población, tomar las medidas necesarias y recomendar acciones a las entidades de salud.</p>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

(...)

15. Asesorar en asuntos relacionados con el Plan Básico de Salud, Régimen de Seguridad Social Subsidiado o Contributivo, Plan Ampliado de Inmunización, Promoción de la Salud, Prevención de la enfermedad, atención y recuperación, Vigilancia Epidemiología, atención a la población vinculada al Sistema, Prestación de servicios a población pobre no cubierta con subsidios, factores de riesgo ambiental, control de vectores y zoonosis en los sectores urbano y rural, y demás áreas de la jurisdicción municipal, acorde con las disposiciones legales, directrices y lineamientos nacional, departamental y municipal, para el mejoramiento continuo y desarrollo en materia de salud.

(...)

20. Desarrollar planes de formación, adiestramiento y capacitación al personal que labora en el sector salud, con énfasis en integración docente, administrativa y asistencial, dirigir la realización de campañas y brigadas de salud.

21. Llevar control y presentar informes sobre los procesos desarrollados en la gestión en la dependencia, al Alcalde, al Concejo, entes de control, instancia o autoridad correspondiente, cuando se le requiera, en los términos y fechas establecidos a fin de facilitar el acceso a la información relacionada con sus actividades.

22. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por norma legal o por autoridad componente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y la necesidad del servicio.

Teniendo en cuenta las funciones antes señaladas y la necesidad imperiosa de dar cumplimiento a la misma por parte de este despacho, se requiere el apoyo y acompañamiento de un profesional de la salud con especialidad en el área de la epidemiología y/o afines que cuente con la experiencia laboral necesaria para suplir la siguiente necesidad; **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA ATRAVES DE LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS).**

Máxime, que este despacho procedió de manera previa a solicitar a la secretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Malambo, certificación frente a la disponibilidad de personal en planta con el perfil antes señalado, a lo que talento humano respondió, que existe insuficiencia en la planta de personal del ente territorial del citado perfil para poder suplir la necesidad de la secretaría de salud.

Por lo cual, se hace necesario optar por la opción de contratar a una persona natural, mediante la modalidad de contratación directa y la tipología contractual que a continuación me permito enunciar y explicar de manera detallada cuáles son sus términos y condiciones de acuerdo a lo que expone la norma frente a la materia:

Que **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 40 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de esta tipología contractual.

Que en virtud del principio de autonomía las Entidades elaboraran los estudios y documentos previos en la cual se justificaran las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.

Que, por lo tanto, corresponde a cada Entidad u organismo en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificado en los estudios y documentos precontractuales.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

Que la honorable corte constitucional a través de Sentencia C-614/09 reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:

(...)El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

- a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.
- b. El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."
- c. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.
- d. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.
- e. Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - *no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato*; - *o el personal de planta existente es insuficiente*; - *se requieren conocimientos especializados o una experiencia específica cualificada*.

Que como ya se había manifestado en la parte superior del texto y se reitera, en ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de insuficiencia de personal suscrito por la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Malambo: " (...) para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, y lo dispuesto en el Art. 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Malambo y de acuerdo al manual específico de funciones y de competencia laborales de la entidad, se pudo establecer la necesidad que existe para atender las obligaciones descrita en el presente estudio previo realizado a fin de contratar el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA ATRAVES DE LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS).

Que, a fin de concluir con la descripción de la necesidad del servicio antes señalado, el Municipio de Malambo, en atención a lo previsto en el Estatuto General de Contratación y en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, requiere adelantar proceso de contratación directa de prestación de servicios profesional con un profesional de la salud con experticia y especialidad en epidemiología y/o afines, que cuente con experiencia laboral en dicha área con el fin que coordine el área de salud pública de la Secretaría de Salud Municipal, la misión del talento será gestionar, planear y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la salud pública, con la finalidad de prevenir y disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad asociadas a factores de riesgo epidemiológicos. Además, que garantice el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de salud pública, inspección, vigilancia y control en salud para el logro de las metas del Plan de Acción en Salud.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	Que en consecuencia a todo lo antes sustentado, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales en los términos que se describen en los ítems que a continuación señala este estudio previo.							
<b>4. Objeto contractual (descripción general):</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA ATRAVES DE LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS).							
<b>5. Clasificación UNSPSC:</b>	<table border="1" data-bbox="448 653 1484 711"> <thead> <tr> <th data-bbox="448 653 630 680">ITEM</th> <th data-bbox="630 653 1010 680">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="1010 653 1484 680">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="448 680 630 711">1</td> <td data-bbox="630 680 1010 711">80111600</td> <td data-bbox="1010 680 1484 711">SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE						
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
<b>6. Especificaciones para la vinculación de contratista:</b>	Se requiere el siguiente perfil de formación académica para la futura contratación: Un (1) profesional de la salud con Especialidad en auditoria de los servicios de salud y/o áreas afines.	<p>Se requiere de la siguiente experiencia laboral y/o profesional para la ejecución de las actividades del objeto a contratar:</p> <p>Profesional en ciencias de la salud, con mínimo (2) años de experiencia profesional y/o laboral en temas relacionados con la ejecución de actividades asociadas al objeto a contratar, para lo cual debe anexar por lo menos dos (2) contratos y/o certificaciones que lo acrediten.</p>						
<b>7. Obligaciones del Contratante:</b>	<p align="center"><b>CONTRATISTAS PLURALES</b></p> <p align="center"><b>N/A</b></p>							
<b>8. Obligaciones generales del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.</li> <li>2. Prestar los servicios contratados bajo su responsabilidad de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.</li> <li>3. Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en caso de requerirla.</li> <li>4. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, como también guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de sus actividades u obligaciones.</li> <li>6. Presentar la cuenta de cobro o facturas según aplique, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.</li> <li>7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, lo que consiste en acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL), si se trata de Personas Naturales independientes, deberá aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo, cuya base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.</li> <li>8. Efectuar el pago de los impuestos nacionales y locales a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.</li> <li>9. Mantener actualizados todos sus documentos en el municipio, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la oficina correspondiente.</li> <li>10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Entidad.</li> <li>11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> </ol>							



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	<p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Municipio.</p>	
<p>9. Obligaciones específicas del Contratista:</p>	<p><b>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo al reporte de la atención en salud prestada a la población migrante de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular 012 de 2017.</li> <li>2. Brindar soporte en la construcción conjunta con los actores del SGSSS en el territorio el plan de respuesta territorial para la contención y mitigación de las enfermedades de interés en salud pública de carácter internacional - ESPII acorde al Reglamento Sanitario Internacional- RSI (2005).</li> <li>3. Brindar acompañamiento en la supervisión y evaluación del contrato de las actividades PIC del municipio mediante un informe de auditoría trimestral.</li> <li>4. Brindar apoyo al seguimiento a la contratación y operatividad de los EBS conformados para la ejecución del PIC.</li> <li>5. Brindar soporte mensualmente al departamento (los 10 primeros días de cada mes), las actividades relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, de la PPNA.</li> <li>6. Brindar acompañamiento a la auditoria de la veracidad y calidad del dato del reporte de las actividades relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, de la PPNA y suscribir planes de mejoramiento si aplican.</li> <li>7. Brindar apoyo al seguimiento al 100% de los planes de mejoramiento resultados de la auditoria de la veracidad y calidad del dato reportado en el anexo técnico de la Resolución 202 del 2021.</li> <li>8. Brindar soporte a la asistencia técnica a las IPS públicas y privadas en la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud.</li> <li>9. Brindar acompañamiento al seguimiento al corte de gestantes migrantes irregulares para la prevención de morbimortalidad en la gestación</li> <li>10. Brindar apoyo al seguimiento al 100% de los planes de mejoramiento por mortalidad infantil en las IPS públicas y privadas que operan en el municipio.</li> <li>11. Brindar soporte al seguimiento y monitoreo del proceso realizado por las EAPB, para garantizar la atención integral de la población identificada y diagnosticada con malnutrición en los diferentes momentos del curso de vida. (Resolución 3280).</li> <li>12. Brindar acompañamiento a la reformulación, divulgación e implementación del Plan de seguridad Alimentario y nutricional Municipal con enfoque al derecho humano a la Alimentación(DHA) a la comunidad e instituciones locales.</li> </ol>
	<p><b>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</b></p>	<p>N/A</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p><b>10. Plazo de Ejecución:</b></p>	<p><b>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de 6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que señala el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
	<p><b>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>11. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):</b></p>	<p><b>MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b></p>	
<p><b>12. Modalidad de Selección:</b></p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
<p><b>13. Capacidad Jurídica:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propuesta del contratista</li> <li>▪ Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería)</li> <li>▪ Fotocopia de la libreta militar o Certificado de Definición de la Situación Militar (Cuando aplique)</li> <li>▪ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica (Cuando aplique)</li> <li>▪ Registro Único Tributario - RUT</li> <li>▪ Formato único hoja de vida debidamente diligenciado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II.</li> <li>▪ Soportes estudios académicos.</li> <li>▪ Soportes experiencia laboral.</li> <li>▪ Fotocopia tarjeta profesional / Matrícula profesional (cuando aplique).</li> <li>▪ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando aplique).</li> <li>▪ Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (cuando aplique).</li> <li>▪ Examen médico pre ocupacional de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013).</li> <li>▪ Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.</li> <li>▪ Certificado afiliación ARL.</li> <li>▪ Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.</li> <li>▪ Certificación de antecedentes judiciales (Policía).</li> <li>▪ Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).</li> <li>▪ Certificado de responsables fiscales (Contraloría).</li> <li>▪ Certificado SIMIT - RUNT (cuando aplique).</li> <li>▪ Certificación bancaria no mayor a 90 días.</li> <li>▪ Declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en el SIGEP II.</li> <li>▪ Constancia de publicación Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.</li> <li>▪ Certificado REDAM</li> <li>▪ Constancia consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO (solo para apoyo a la gestión)</li> </ul>	
<p><b>14. Valor Estimado del contrato:</b></p>	<p><b>CONTRATISTA INDIVIDUAL (Indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de \$24.000.000.00), esto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto oficial es promediado de acuerdo a diferentes fuentes tenidas en cuenta, como es el análisis del sector y grado y perfil de formación académica y experiencia profesional y/o laboral con que cuente la persona natural a contratar.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

		VER ANEXO 1- ANALISIS DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.
	<b>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</b>	N/A
15. Forma de Pago:	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</b>	El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA mensualidades vencidas, cada una por valor de 4.000.000 incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar. PARÁGRAFO: todos Los documentos soportes para el respectivo pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato y sucesivamente por el ordenador del gasto.
	<b>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</b>	N/A
16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:		23040019
17. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>ISABEL CRISTINA TORRES SUAREZ</b>
	<b>Identificación del funcionario:</b>	<b>1.045.671.091</b>
	<b>Cargo del funcionario:</b>	Secretaria de Salud Municipal
	<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Salud Municipal
18. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO No.2	
19. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
20. Liquidación del contrato.	Decreto ley 019 de 2012 - <b>ARTÍCULO 217. De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.</b> El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:  "ARTÍCULO 60. <i>De la ocurrencia y contenido de la liquidación.</i> Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.  También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.	



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

*(Ver sentencia [C-967](#) de 2012 de la Corte Constitucional)*

**FIRMAS Y APROBACIONES**

Firma responsable (secretario de despacho)	<b>NOMBRE:</b>	<b>ISABEL CRISTINA TORRES SUAREZ</b>
	<b>CARGO:</b>	<b>SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL,</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>ABRIL DE 2025</b>
	<b>FIRMA:</b>	

**ANEXO No. 2**

**ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:**

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que no exista suficiente oferta de profesionales, operativos y/o asistenciales que cumplan el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retrasos en el inicio del proceso de selección, que afecta la satisfacción de la necesidad	2	2	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.	Retrasos en el inicio del proceso de selección, que afecta la satisfacción de la necesidad. Por otra parte, en la etapa contractual y pos - contractual, denuncias disciplinarias y penales a los funcionarios involucrados en cada una de las etapas de acuerdo al rol y responsabilidades asumidas.	1	2	2	Bajo
3	General	Interno	Selección	Operacional	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del Contrato. Investigaciones penales y disciplinarias	2	2	4	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante	1	2	3	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Afectación del Servicio. Posibles reclamaciones del contratista	2	1	3	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	En cuanto a servicios profesionales, la suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio	3	2	4	Bajo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, o desarrollo de las actividades, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el contrato.	Incumplimiento de lo pactado en el contrato	3	2	5	Medio
8	General	Externo	Planeación hasta Ejecución	Social - Económico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país	Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	2	4	6	Alto

### Forma de Mitigarlo

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Entidad	Identificar por parte de las dependencias solicitantes las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines.	1	1	2	Bajo	No	Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos	En la etapa de planeación	En la etapa de planeación	Registro de la programación de las actividades en Plan de acción el PAA	Etapas Previas a la contratación
Contratista	Se realizará por parte del área, verificación de documentos y validación de los mismos	1	1	2	Bajo	Sí	Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos	Al inicio del contrato	Al finalizar el Contrato	Verificación de los documentos previos aportados por el contratista	Etapas Previas a la contratación
Contratista	Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el Contrato	Revisión sobre el cumplimiento de la obligación de confidencialidad	Ejecución

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista	Aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato. Deberá determinarse el nivel de riesgo en caso de desplazamiento del contratista.	Ejecución
Contratista	Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Ejecución
Contratista	Seguimiento periódico durante todo el plazo de ejecución	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Revisión a los informes periódicos de actividades con los respectivos soportes.  - Constitución de Garantías. (en los casos que aplique)	Ejecución
Entidad	Verificación que la fuente que se va afectar del presupuesto del Municipio para respaldar la obligación contractual cuente con los fondos necesarios en la proyección del plazo establecido en el contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Secretaría de hacienda /área solicitante de la necesidad	En la Etapa de Planeación	En la Etapa de Planeación	Verificación de los documentos previos solicitados a la secretaria de hacienda por el área solicitante de la necesidad.	Etapa Previa a la contratación
Entidad - Contratista	Utilización de mayores recursos tecnológicos	2	3	5	Medio	Sí	DEPENDENCIA SOLICITANTE- CONTRATISTA	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternativas que coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Permanente